

1452

60

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

ROBERTO BALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 y 16 de junio de 1999, que contiene los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañias, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "EDUCTRADE SOCIEDAD ANONIMA", de nacionalidad española;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.U.DJCPTE.99.75 de 17 de junio de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "EDUCTRADE SOCIEDAD ANONIMA" con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el poder otorgado a través del Consejo de Administración en favor del doctor Ernesto Javier Albán Ricaute de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 7 y 16 de junio de 1999; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fije la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios elaboren las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de cada una de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUN 1999

Hoyos
Dr. Roberto Balgado Valdez,



18 JUN 1999
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1478 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 130 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 de JUNIO de 1999

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Handwritten initials]
MLAC/tp